

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 02 de junio 2023

Wilmar Soto Botero
Secretario.

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 269
Rad. 2012-00309-00
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V), dos (2) de junio de dos mil veintitrés
(2023).

En atención a la prueba de oficio decretada por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buga (V), donde se insta a este despacho a remitir la sentencia que acredita la muerte por desaparecimiento del señor ALEXANDER BEDOYA MONDRAGON, proceso que se tramitó en este juzgado bajo el radicado 76-111-31-10-002-2012-00309-00, esta instancia considera pertinente acceder a dicha solicitud, por lo que se procederá a realizar los ordenamientos a que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°.) **REMÍTASE** copia de la sentencia No. 60 del 21 de marzo de 2014, en la cual se declara la muerte presunta por desaparecimiento del señor ALEXANDER BEDOYA MONDRAGÓN, al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Buga (V).

NOTIFÍQUESE


HUGO NARANJO TOBÓN

DV

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>101</u> HOY <u>05 JUNIO 2023</u> A LAS 8:00 A.M.</p>

EL SECRETARIO Wilmar Soto Botero

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59544f9e9783b46be9a78e4995b8c7684af6e95fb9714058f0611a4b9ce4ac9f**

Documento generado en 02/06/2023 02:42:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>